



 Transporte

# Argentina podría ahorrar más de U\$S 5 millones/año implementando la Carta de Porte Electrónica

Julio Calzada – Blas Rozadilla

Contar con una carta de porte electrónica para el transporte de granos podría generar importantes ahorro de costos para la cadena de valor agrícola argentina. Podría generar a la economía argentina un ahorro de alrededor de US\$ 5,4 millones anualmente

La Carta de Porte (CP) es un documento comercial utilizado internacionalmente en el transporte de mercancías que plasma el contrato de flete. Como tal constituye un documento idóneo para el control del transporte de carga y una valiosa fuente de información para optimizar la transparencia de la cadena comercial en la etapa de transporte. En nuestro país, el formulario "**Carta de Porte para transporte automotor y ferroviario de granos**" es el único documento válido y de uso obligatorio para el traslado camionero y ferroviario de granos con cualquier destino, según lo dispuesto por la Resolución conjunta del año 2009 de AFIP, ONCAA y Secretaría de Transporte Automotor.

Esta misma resolución estableció la solicitud *online* de las Cartas de Porte, pero las mismas se siguen gestionando en papel, con los consecuentes costos que implican la confección de los formularios y posteriores controles, y costos de almacenamiento de la documentación. Las tecnologías vigentes brindan la posibilidad de digitalizar este documento, brindando una mayor agilidad y dinámica a la cadena.

A continuación se detallan algunas de las ventajas que se obtendrían a partir de la implementación de la **Carta de Porte Electrónica** (CPE) en base a experiencias similares en otros países y posibles mejoras que a partir de este nuevo formato podrían ser incorporadas para seguir avanzando en la optimización y eficiencia de la cadena de comercialización granaria.

En el año 2007 se aprobó en Brasil la utilización del *Conhecimento de Transporte Eletrônico* (CT-e), equivalente a la carta de porte (CP) utilizada en Argentina para el transporte de granos. El CT-e (Carta de Porte electrónica) es un documento de existencia únicamente digital, emitido y almacenado electrónicamente, que certifica, a efectos fiscales, un servicio de transporte de carga realizado por cualquier modal (carretero, aéreo, ferroviario, fluvial o ductoviario). Su validez legal está garantizada por la firma digital del emisor (garantía de autoría e integridad) y por el recibo y la autorización de uso por parte de las autoridades fiscales. Para los emisores del CT-e (empresas de transporte de carga en el caso brasileño) son destacados los siguientes beneficios:





Argentina podría ahorrar más de U\$S 5 millones/año implementando la Carta de Porte Electrónica - 20 de Septiembre de 2019

- **Reducción de los costos de impresión del documento fiscal ya que el mismo se emite electrónicamente.** El modelo CT-e contempla la impresión de un documento en papel, llamado Documento Auxiliar de Conocimiento de Transporte Electrónico (DACTE), cuya función es monitorear el desempeño de la prestación del servicio y, en consecuencia, el tránsito de los bienes transportados, además de habilitar o facilitar la consulta de los respectivos CT-e en internet. Aunque, por lo tanto, todavía hay un documento impreso en papel, debe tenerse en cuenta que puede imprimirse en papel normal A4.
- **Reducción de los costos de adquisición de papel.**
- **Reducción de costos de almacenamiento de documentos fiscales.** Actualmente, en nuestro país, los contribuyentes deben conservar los documentos fiscales en papel por el tiempo determinado por las autoridades para las correspondientes presentaciones y posibles controles. En el caso argentino, la reglamentación establece que los documentos deberán archivarse por un periodo no menor a los 10 años. La reducción de costos hace referencia no sólo al espacio físico requerido para el almacenamiento adecuado de los documentos fiscales, sino también a toda la logística requerida para su recuperación.
- **GED - Gestión electrónica de documentos.** El CT-e es un documento estrictamente electrónico y no requiere escanear el original en papel. Por lo tanto, permite la optimización de los procesos de la organización, el almacenamiento y la gestión de documentos electrónicos, facilitando la recuperación y el intercambio de información.
- **Simplificación de las obligaciones accesorias.** El CT-e inicialmente prevé la exención de la autorización para imprimir documentos fiscales, un equivalente a la Autorización de emisión de Cartas de Porte que realizan los productores y agentes locales. En Brasil, se plantea que con la adopción de CT-e otras obligaciones auxiliares pueden simplificarse o eliminarse, algo que podría realizarse en Argentina con la búsqueda de unificación de la CP y el Código de Trazabilidad de Granos (CTG) a partir de la CPE. A su vez, la CPE podría permitir que los certificados electrónicos se emitan de forma automática al momento de la descarga de los granos.
- **Reducción del tiempo de inactividad de los camiones en las estaciones de cruce de fronteras.** Con el CT-e puesto en vigencia en Argentina, los procesos de inspección realizados en los puestos de fiscalización de mercancías en tránsito se simplificarán, reduciendo el tiempo de inactividad de los vehículos de carga. Esto mismo podría suceder en los controles que deben afrontar los camiones durante el transporte, así como en las playas de ingreso a las terminales portuarias, donde se realiza la carga de los datos de la actual CP a los sistemas operativos y el control contra la información del CTG. Dichas demoras se estiman en 1,5 a 3 minutos por camión.
- **Fomentar el uso de las relaciones electrónicas con los clientes (B2B).** Fomento al comercio electrónico y uso de nuevas tecnologías. Business-to-business (B2B) es una de las formas de comercio electrónico que involucra a las empresas (relación de empresa a empresa). Con el advenimiento de CT-e, se espera que dicha relación de transporte y la comercialización sea impulsada efectivamente por el uso de estándares abiertos de comunicación a través de Internet y la seguridad que brinda la certificación digital.
- **Reducción de los errores en la registración y carga de datos.** En el caso de nuestro país, la CPE podrían reducir los tiempos destinados a comparar los datos de la CP y el CTG, y evitar errores por diferencias, los cuales suelen tener como consecuencias la corrección y la reimpresión del trámite administrativo completo, requiriendo para ello la participación de muchas instancias para ingresar tales nuevos datos, generando mayores demoras. Incorporando la CPE a un mismo aplicativo disponible en línea para los distintos actores, se agilizará el proceso.

Es posible destacar otros beneficios más generales provenientes de la digitalización de este tipo de documentos, no sólo para las partes intervinientes en la logística de la cadena de comercialización sino también para la sociedad en general y para el fisco.





Argentina podría ahorrar más de U\$S 5 millones/año implementando la Carta de Porte Electrónica - 20 de Septiembre de 2019

- **Acceso en tiempo real a la información referida a un transporte concreto.** Para el caso argentino, permitir operar en forma remota y tiempo real en un sistema único donde la información fluya posibilitando que cada parte interviniente pueda acceder a la información requerida con mayor agilidad implicaría un importante avance en la optimización y la eficiencia de la cadena de comercialización. Al pasar a utilizar un formato electrónico, las partes implicadas en cada transporte se benefician de una mayor eficiencia general en la logística, lo que provoca una mayor competitividad económica para el sector.
- Reducción del consumo de papel, con el consecuente impacto positivo para la ecología y el medio ambiente.
- Surgimiento de oportunidades de negocios y empleos en la provisión de servicios electrónicos. Empresas de servicios electrónicos podrían ofrecer sistemas de gestión que contemplen la recolección de datos de los documentos electrónicos y su posterior registro.
- Facilitación y simplificación de los registros fiscales y contables.
- Mayor fiabilidad en el conocimiento del transporte de carga y sus operatorias.
- Mejora en el proceso de control fiscal, permitiendo la posibilidad de un mejor intercambio de información entre organismos de control.
- Reducción de costos en el proceso de control de mercadería en tránsito.
- Disminución de la evasión fiscal y aumento de la recaudación sin aumentar la carga fiscal.

### Estimación de reducción de costos generada por la digitalización de formularios

Hagamos un sencillo cálculo para estimar los ahorros de costos que supondría el nuevo sistema. Supongamos que la producción de granos argentina estimada en 141,5 Mt en la campaña 2018/19 genera movimientos de transporte –netos de consumos en chacra o en el propio emprendimiento o en la zona– por hasta 1,5 veces de su volumen total. Esto hace referencia a que, según estimaciones propias, la mitad de la cosecha de cultivos extensivos no se traslada una única vez sino que primero es transportada del campo al acopio o cooperativa (flete corto) o estación ferroviaria para luego ser enviada a planta industrial o terminal portuaria (flete largo). En algunos casos hay más de 2 movimientos.

Según estimaciones previas publicadas en este Informativo Semanal, la cantidad de camiones cargados de granos que arriban a los nodos portuarios de nuestro país en el año –en una buena campaña– es de cerca de 2.600.000 (viaje de ida solamente). Según datos del Ministerio de Transporte obtenidos a partir del Sistema STOP, en los cinco meses comprendidos entre febrero y junio de este año, en las terminales portuarias se descargaron 1.236.176 camiones. Al considerar los viajes en concepto de flete corto y los que se destinan a la industria para consumo local o a las plantas que no se encuentran ubicadas en los nodos portuarios, el total anual se duplicaría dejando un total de 5,2 millones de viajes.

Por cada viaje se requiere la emisión de Carta de Porte que se realiza en 4 ejemplares (sin considerar los casos de operaciones de canje donde se puede emitir un ejemplar adicional), lo que conlleva la generación de 20,8 millones de documentos en papel.

La digitalización de estos documentos generaría un ahorro en adquisición de papel de cerca de 180 mil dólares, sólo considerando el valor de las cerca de 42 mil resmas necesarias para imprimir los documentos, y sin tener en consideración los frecuentes casos en los que se debe repetir el proceso ante errores en la carga manual de los datos. Más allá de esto, se suman los costos asociados a la impresión y fotocopiado, incluyendo costos del equipo, insumos y tiempo utilizado para llevar a cabo estas tareas, costos asociados al reciclaje y a la gestión de residuos de papel, al almacenamiento y envío tienen una mayor relevancia. Estudios estiman que los costos asociados al uso de papel y a la





Argentina podría ahorrar más de U\$S 5 millones/año implementando la Carta de Porte Electrónica - 20 de Septiembre de 2019

reducción de sus residuos y el ahorro de tiempos para operar el sistema actual equivale a 30 veces el costo de la compra de éste. Siguiendo este dato, la implementación de la CPE podría generar a la economía argentina un ahorro de alrededor de 5,4 millones de dólares anualmente. Solamente en este cálculo se están considerando cartas de porte para el traslado de granos y no las de otros productos.

